



Escuela de Doctorado
Universidad Zaragoza

**Información matrícula de
continuación
Doctorandos/as
Curso 2024-2025**

Estimados doctorandos y doctorandas.

Desde la Escuela de Doctorado os damos la bienvenida al nuevo curso y recordamos que el periodo de **matrícula** en tutela académica para el curso 2024-2025 establecido en el [calendario académico](#) va **del 2 al 13 septiembre de 2024** (segunda y sucesivas matrículas).

Se debe realizar **automatrícula** a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Zaragoza.

Si por el contrario quiere **abandonar los estudios de doctorado** debe presentar por [registro electrónico](#) el impreso [Comunicación de baja definitiva en estudios de doctorado](#).

Recordamos que encontrarse de **baja voluntaria** en el Doctorado no exime de la matriculación en la tutela académica, que deberá realizarse en las fechas indicadas. También deben realizar la matrícula en este periodo aquellos doctorandos/as que hayan tenido una evaluación negativa en el curso anterior.

Los **doctorandos y las doctorandas que depositen la tesis hasta el día 31 de agosto de 2024 incluido no es necesario que se matriculen** para el curso 2024-2025, aunque el **seguro escolar** o de **accidentes**, en su caso, debe cubrir hasta la defensa de la tesis. Recordamos que es responsabilidad del doctorando/a mayor de 28 años la contratación de un [seguro de accidentes](#), que debe enviarse al correo electrónico de la Escuela de Doctorado docto@unizar.es.

Documentación requerida y forma de presentación

Una vez realizada la [matrícula](#), en el plazo de 10 días lectivos es necesario presentar en la Escuela de Doctorado la siguiente **documentación**:

- Orden de domiciliación de adeudo directo **SEPA**, firmada por la persona titular de la cuenta (este documento se genera junto con la matrícula en caso de que se elija esta forma de pago por primera vez o se haya realizado una modificación del titular de la cuenta. Si no se genera no es necesario presentarlo).
- En caso de tener derecho a **matrícula gratuita o reducida**:
 - El documento o la **certificación emitida por la autoridad competente**, que justifique el motivo de gratuidad (libro de familia numerosa; justificante de discapacidad; etc.). [Más información](#).
 - El personal de la Universidad de Zaragoza con derecho al beneficio de matrícula gratuita (**Fondo social**), así como su cónyuge e hijos menores de 26 años que carezcan de independencia económica, están exentos de aportar documentación acreditativa.

Según se indica en el Acuerdo de 28 de septiembre de 2015, por el que se aprueba la *Normativa de exención de pago de precios públicos académicos de los empleados de la Universidad de Zaragoza*, cuando el personal no tenga vínculo de carácter permanente con la Universidad, para poder ser beneficiario del fondo social debe tener contrato con duración de 12 meses o más firmado el mes de matrícula (septiembre) o haber trabajado al menos 12 meses, en los 14 meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio del curso académico de matrícula (1 de septiembre). En el supuesto de que en el momento de la matrícula no sea posible verificar el cumplimiento de alguna de las condiciones indicadas, podrá solicitar el derecho a la ayuda una vez que la condición quede acreditada.



Si además del beneficio del Fondo social se reúnen los requisitos para obtener gratuidad por otra causa (Familia Numerosa, Discapacidad, etc...), al realizar la

matrícula, en la pestaña *Información del pago*, se deben seleccionar en **Aplicación de descuento/Tipo de descuento** todos los descuentos de los que pudiese beneficiarse (ej. 3-Personal U.Z.+30-Familia numerosa general (hasta 3 hijos)) ya que, si sólo se selecciona aquel que corresponda al Fondo social, el total de la gratuidad se computará como retribución en especie de la persona trabajadora que da derecho a este beneficio, repercutiendo en su IRPF.

- **Seguro de accidentes**, en caso de mayores de 28 años. La contratación del seguro es responsabilidad y obligación del estudiantado, debiendo hacerlo directamente. La Universidad de Zaragoza ofrece, a título informativo, la opción de contratar el [seguro de accidentes](#) con determinadas aseguradoras.

En caso de los títulos que dan acceso al doctorado y documentos no firmados electrónicamente que conlleven el derecho a matrícula gratuita o reducida, será necesario **presentar copia y original para su cotejo o copia compulsada** (que puede enviarse por correo ordinario) en la Escuela de Doctorado (Pedro Cerbuna 12 (Edificio Interfacultades) - 50009 Zaragoza (España)).

El resto de documentación **puede presentarse desde la cuenta de correo del doctorando/a (NIP@unizar)** al correo de la Escuela de Doctorado docto@unizar.es.

Información relevante de matrícula para contratados predoctorales

Contratos predoctorales para la formación de personal investigador (FPI)

Únicamente deben matricularse como contratados/as predoctorales FPI aquellos/as doctorandos/as que **tramitan sus contratos desde el Servicio de Gestión de la Investigación (SGI)**, ya que la ayuda la recibe la institución con la que firman. En este caso, en su matrícula, en la pestaña *Información del pago*, deben elegir en **Tipo de beca** la opción **Contratados predoctor FPI MEyC**.

Si el contrato se firma con **otras instituciones**, el/la doctorando/a debe **abonar la matrícula sin elegir descuento** por este motivo y **solicitar el importe de la matrícula a la institución con la que haya firmado el contrato**.

Contratos predoctorales para la formación de profesorado universitario (FPU)

Al realizar la matrícula, aquellos/as doctorandos/as que **tramitan sus contratos desde el Servicio de Gestión de la Investigación (SGI)**, en la pestaña *Información del pago*, deben seleccionar en **Tipo de beca** la opción de **Contratados predoctor FPU MEFP**. Cuando la resolución sea definitiva, se debe **enviar** junto con la documentación de matrícula el documento adjunto **Otorgamiento de representación para que la Universidad de Zaragoza presente en el MCIU la solicitud de la ayuda complementaria para matrícula en Programa de Doctorado** (Anexo 1)

Si el contrato se firma con **otras instituciones, además de lo anterior**, se deberá entregar en la Escuela de Doctorado junto con el resto de documentación de matrícula, **copia del contrato** (última renovación en su caso).

Hay que tener en cuenta que el Ministerio de Universidades sólo abona cuatro matrículas, por lo que si el doctorando ya se ha beneficiado de las cuatro, deberá abonar la quinta y sucesivas.

Contratos predoctorales del Gobierno de Aragón (DGA)

Los contratos predoctorales financiados por la DGA no incluyen la financiación de la matrícula, por lo que la única forma de beneficiarse del descuento es ser beneficiario del Fondo social por la firma del contrato.

En el caso de **contratos tramitados desde el Servicio de Gestión de la Investigación (SGI)**, al realizar la matrícula, en la pestaña *Información del pago*, se debe seleccionar en **Tipo de beca** la opción **Contratados predoctorales DGA** y en **Aplicación de descuento/Tipo de descuento** elegir la opción **3-Personal U.Z.** Hay que tener en cuenta que en caso de que no aparezca este tipo de descuento no es posible aplicarlo, de acuerdo a la normativa del [Fondo social](#).

Los/las doctorandos/as que firmen con **instituciones con convenio con la Universidad de Zaragoza** (ISQCH, INMA, LIFTEC), para poder aplicarse el Fondo social deben **entregar en la Escuela de Doctorado**, junto con el resto de la documentación de matrícula, el **contrato vigente**, para que desde la misma se les modifique la matrícula y se les pueda aplicar el **Tipo de descuento 20-Otros beneficiarios Fondo Social**.

Formas de pago por TPV

En caso de elegir como forma de pago tarjeta bancaria (TPV), si no se realiza el pago en el momento, se puede realizar desde la [Secretaría Virtual](#), en Automatrícula en Grado, Máster Universitario y Doctorado/[Pago por internet con tarjeta de crédito o débito por TPV](#).

Evaluación de la tutela académica

- Se puede comprobar el **resultado de la evaluación** en Secretaría Virtual consultando el [expediente académico](#) (mediante NIP y contraseña administrativa).
- En caso de haber obtenido una **evaluación negativa** en el curso 2023-2024, el **plazo para subsanarla finaliza el 10 de noviembre**, debiendo presentar para ello un nuevo plan de investigación (y formación personal, en su caso) o seguimiento del plan de investigación, acompañado de los informes de director/a y tutor/a. En caso de no realizar esta subsanación será evaluado de nuevo negativamente y supondrá la **baja definitiva** en el programa. Causará [baja definitiva](#) igualmente si obtiene una segunda evaluación negativa.

Encuestas de satisfacción

Coincidiendo con el periodo de matrícula en el curso 2024-2025, **del 2 al 13 de septiembre, están abiertas las encuestas de satisfacción** en relación con el curso 2023-2024, para los doctorandos y doctorandas que durante dicho curso hayan estado matriculados/as en primer y tercer año de tutela académica, así como para aquellos/as matriculados/as a tiempo parcial en su quinto año.

Puedes realizar la encuesta accediendo mediante NIP y contraseña administrativa a la plataforma [ATENEA](#).

Os animamos a que realicéis la encuesta, que nos ayuda tener una visión de los aspectos que consideréis negativos que se deben mejorar y de aquellos bien valorados que se tienen que reforzar.

Comunicación con la Escuela de Doctorado

- Las **comunicaciones** que se realicen desde la Escuela de Doctorado serán a través del correo oficial (NIP@unizar.es). Se puede realizar el **desvío a otra cuenta** desde portalcorreo.unizar.es (al que se accede con NIP y contraseña administrativa).
- Se puede **modificar la contraseña del correo electrónico** desde portalcorreo.unizar.es.
- En caso de haber **olvidado el NIP o la contraseña administrativa** aquí se puede consultar como [recuperarla](#).
- Para cualquier duda podéis poneros en contacto con nosotros a través de docto@unizar.es.

Visión general del Doctorado

Saludos cordiales.



Escuela de Doctorado
Universidad Zaragoza